

FE DE ERRATAS

ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y AUXILIARES EN MERCAGRANADA. (EXPEDIENTE NÚMERO 2M/2017)

Por parte de MERCAGRANADA S.A. se ha detectado un **error material en el Pliego de Condiciones Particulares** de esta licitación, en concreto la inclusión en el mismo de la siguiente frase:

"El adjudicatario se subrogará en todas las obligaciones que la empresa cesante tenga en relación con la plantilla adscrita al servicio objeto de la presente contratación y que se relacionan en el Anexo 3 del PPT" (Página 49, Punto 5º Apartado U del Cuadro Anexo al Pliego de Condiciones Particulares).

Como quiera que su significado va en contra del tenor literal general de los Pliegos de la propia licitación, **se deja sin efecto y se introduce en su lugar la siguiente frase sustituyéndola:**

"El adjudicatario tendrá la obligación de subrogarse o no, en función de lo establecido en la normativa vigente aplicable, con respecto a la plantilla adscrita al servicio objeto de la presente contratación y que se relaciona en el Anexo 3 del PPT."